



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N° 071/11

COMODORO RIVADAVIA, 02 JUN 2011

VISTO:

La necesidad institucional de ordenar y sistematizar el creciente volumen de actividades que proponen desarrollar las diferentes Unidades Académicas en atención a la amplia diversidad que significa el conjunto de las funciones universitarias sustantivas, y

CONSIDERANDO:

Que es importante fortalecer la integración de nuestra Universidad en virtud de su historia y su conformación regional propiciando especialmente la conformación de una red entre las Sedes, integradas a partir de la identidad construida colectivamente y de respeto a la diversidad.

Que resulta necesario que la Institución disponga de un calendario de actividades, tanto para el trabajo interno como para el externo, que permita compartir información entre las distintas Unidades Académicas y Administrativas.

Que la elaboración de esta propuesta es el resultado de una tarea conjunta entre los Secretarios Académicos de todas las Facultades y la Secretaría Académica de la Universidad, acción ésta que ha posibilitado aunar esfuerzos humanos y económicos en pos de una construcción de sumo interés institucional.

Que las instancias de evaluación institucional en las que periódicamente deben transitar las Universidades, demandan la producción de información como indicadores que generen mejora del proceso y sus productos.

Que la Secretaría Académica de la Universidad tiene como una de sus funciones esenciales la de brindar y agilizar la circulación de información interna, académica y/o administrativa provenientes de los distintos ámbitos, como también la publicación y difusión externa de los eventos que sean de interés público.

Que la política de la Secretaría Académica de la Universidad se orienta a trabajar y fomentar el uso de aplicaciones informáticas libres, dado que las mismas no implican costos institucionales.

Que habiendo evaluado distintas alternativas informáticas de carácter colaborativo, se ha identificado a la denominada "webcalendar" por coincidir con los objetivos institucionales enunciados.

Que esta modalidad informática presenta ventajas para el trabajo colaborativo, en tanto fortalece la carga descentralizada de datos a través de internet.

Que el proyecto presentado por el Programa de Evaluación Institucional (PEIP) reúne las condiciones académicas necesarias y compatibles con la reglamentación institucional vigente.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...02.-

ARTÍCULO 1°.- Adoptar la aplicación *webcalendar* como calendario de eventos colaborativos y calendario público de las actividades desarrolladas y/o a desarrollar por las Secretarías Académicas de las Facultades y de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Articular entre las distintas Unidades Académicas y Administrativas las acciones necesarias para la implementación de esta aplicación informática.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a los responsables de las distintas Unidades Académicas involucradas en esta acción institucional a comprometer a personal de su dependencia, a los efectos de realizar el mantenimiento y la publicación de los contenidos en este sistema.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar como lugar de alojamiento de la aplicación el subdominio <http://secacademica.unp.edu.ar/calendario>.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°071/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE